



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

342

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031- 2010 - MDY

Yura, 29 de enero de 2010

VISTOS:

La Carta ORION-004-2009-JMA emitida por el representante legal de la Constructora Orion S.A.C., el Informe N° 162-2009 JCOV/DEP.IP./MDY, emitida por el Inspector de la Obra, Proveído 2633-2009/DIVISION DE DESARROLLO URBANO RURAL, emitida por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural, Informe N° 333-2009-PPTO-MDY, emitido por el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto, Informe N° 007-2010-AL/MDY, emitida por el Asesor Legal, referente al Adicional N° 01 y Deductivo N° 01 de la Obra "Construcción de Patio y Graderías IE Caminitos de Jesús - Camineros Obreros", y;

CONSIDERANDOS:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y se rige por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 031-2009-D.D.U.-R-MDY de fecha 19 de setiembre de 2009, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra "Construcción de Patio y Graderías IE Caminitos de Jesús - Camineros Obreros", con un presupuesto referencial de S/. 57,798.68 (Cincuenta y siete mil setecientos noventa y ocho con 68/100 nuevos soles), bajo la modalidad de contrata;

Que, la entidad viene ejecutando la obra "Construcción de Patio y Graderías IE Caminitos de Jesús - Camineros Obreros", la misma que se viene ejecutando por el monto contractual por un valor referencial ascendente a la suma S/. 57,798.68 (Cincuenta y Siete Mil Setecientos Noventa y Ocho con 68/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Carta ORION-004-2009-JMA el representante legal de la Constructora ORION S.A.C. remite el expediente de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01 de la obra antes mencionada;

Que, mediante Informe N° 162-2009 JCOV/DEP.IP./MDY, emitida por el Inspector de la Obra Arg. Juan Carlos Ortiz Villalta, informa que habiendo revisado el expediente técnico de Adicional de Obra N° 01, como el Deductivo de la Obra, al estar conforme según la normatividad vigente declara que es procedente aprobar el Adicional Neto de Obra N° 01, por un monto de S/. 1,278.72 nuevos soles, equivalente al 2.21% del monto contratado, donde se puede apreciar el detalle del cálculo adicional neto de la siguiente manera: Adicional de Obra por el importe de S/. 1,328.80 (Mil Trescientos Veintiocho con 80/100 nuevos soles) y el Deductivo por el importe de S/. 50.08 (Cincuenta con 08/100 nuevos soles);

Que, la jefatura de la División de Desarrollo Urbano Rural según Proveído N° 2583-2009/DIVISION DE DESARROLLO URBANO RURAL, da la conformidad de la documentación presentada, por lo que solicita que se proceda a emitir la respectiva resolución de

571



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Alcaldía aprobando el Adicional Neto N° 01 por el monto de S/. 1,278.72 (Mil Doscientos Setenta y Ocho con 72/100 Nuevos Soles);

Que, según el Informe N° 333-2009-PPTO-MDY informa que la obra en mención, cuenta con un presupuesto de S/1,278.72 nuevos soles, por lo que sugiere que este adicional se considere con el Rubro de Financiamiento 18 Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones;

Por las consideraciones antes expuestas, el Informe N° 007-2010-AL/MDY de Asesoría Legal y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Adicional Neto N° 01 de la Obra "Construcción de Patio y Graderías I.E. Caminitos de Jesús - Camineros Obreros", por el importe de S/. 1,278.72 (Mil Doscientos Setenta y Ocho con 72/100 Nuevos Soles), el mismo que equivale al 2.21 % del valor del contrato.

Artículo 3°.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, División de Desarrollo Urbano y Rural y la Unidad de Administración Financiera y de Recursos Humanos, para su cumplimiento.

Artículo 4°.- Notificar con la presente a la Constructora ORION S.A.C, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Lic. Giovanna Pilar Acosta Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Efeuterio León Sergio Ordoñez Yura
Alcalde

